



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

**AS-ASF-015-2022**

28 de enero de 2022

Doctor

Taciano Lemos Pires, director general

Licenciado

Josué Cerdas Castillo, director administrativo-financiero

Doctor

Juan Carlos Ruiz Guevara, jefatura servicio de odontología

**HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA - 2101**

Estimados señores:

**ASUNTO: Oficio de asesoría relacionado con el cumplimiento de requisitos para ocupar el puesto de jefe de clínica del Servicio de Odontología.**

Esta Auditoría, con fundamento en el Plan Anual Operativo del 2021, en su apartado de actividades especiales y en atención a denuncia DE-121-2021 que indica que la Dra. Melissa Loaiza Morales, Odontóloga, Servicio de Odontología no cumple los requisitos para ocupar el puesto de jefe de clínica, procedió con la revisión de aspectos relacionados con el cumplimiento de la normativa institucional en esta materia.

Según consta en certificaciones suministradas a la auditoría por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Odontología del hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, la Dra. Melissa Loaiza Morales labora en el Servicio de Odontología desde el 2016 como Odontóloga General y desde el 24 diciembre de 2018 realiza sustituciones como jefe de clínica, acumulando al 27 de enero de 2022, 995 días de nombramiento en este puesto.

De acuerdo con certificación UGRH-1059-10-2021 del 13 de octubre de 2021, remitida a la auditoría por la Licda. Karol Obando Barboza, jefe a.i. Unidad de Gestión de Recurso Humanos, la Dra. Loaiza Morales es licenciada en odontología, incorporada al colegio de cirujanos dentistas como odontóloga general, carné número 231603 (vigente hasta 17-12-2024) y miembro activo de este colegio.

La certificación ASLU-RH-175-2021 del 3 de noviembre de 2021, suscrita por la Sra. Rosario Víquez Guzmán, coordinadora Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Área de Salud La Unión, cita que la Dra. Loaiza Morales laboró de forma interina, en este centro de salud, como Odontólogo General del 29 de junio de 2007 al 19 de octubre de 2016.

El Manual descriptivo de puestos de enero de 2018, establece para ocupar el puesto de jefe de Clínica, lo siguiente:

**“ODONTÓLOGO JEFE DE CLINICA**

**REQUISITOS:**

*Cirujano Dentista*

*Entre uno y cuatro años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto.”*



## REQUISITO LEGAL:

*Incorporado al Colegio de Cirujanos Dentistas.”*

La Dra. Melissa Loaiza Morales manifestó a la auditoría en entrevista escrita del 15 de setiembre de 2021 que laboró en el Servicio de Odontología del Área de Salud La Unión y realizó sustituciones como coordinadora de este servicio.

A partir del análisis de la evidencia aportada a la auditoría, se determina que la Dra. Melissa Loaiza Morales, Odontóloga, cumple los requisitos profesionales y legal establecidos en el Manual descriptivo de puestos para ocupar el cargo de odontólogo jefe de clínica. La Dra. Loaiza Morales es cirujana dentista, cuenta con experiencia en labores relacionadas con el puesto y se encuentra incorporada al Colegio de Cirujanos Dentistas.

En este sentido, cuando la Dra. Loaiza Morales ingresa al Servicio de Odontología del hospital Dr. Calderón Guardia en el 2016, acumulaba nueve años de experiencia en el servicio de odontología del Área de Salud La Unión.

Es importante citar que la Institución tiene definida una regulación específica en materia de nombramientos interinos según el grupo ocupacional, en virtud de lo cual, en apego a lo estipulado en el artículo 11 de la Constitución Política y el mismo numeral de la Ley General de la Administración Pública, las actuaciones de la administración se rigen por el principio de legalidad, en esencia, la norma regula el deber de la administración activa de no apartarse de las normas establecidas sobre sustituciones del personal, específicamente de profesionales en el servicio de odontología.

En esta línea, la Webmaster Institucional remitió el 11 de julio de 2017, la circular DAGP-1677-2016 del 1º de noviembre de 2016 dirigida a directores de gestión, regionales, generales, áreas de salud y jefaturas, sobre *“Recordatorio utilización de normativa específica de los diferentes grupos ocupacionales, en la determinación de la prioridad de nombramiento interino, entre los funcionarios de un servicio o centro de trabajo”*. El documento indica:

*“En la institución los temas relacionados con los nombramientos de personal interino, de los trabajadores que conforman los diferentes grupos ocupacionales, y que implican aspectos como: la conformación de los registros de elegibles, roles de sustitución y bolsa de empleo, la determinación de la prioridad de nombramiento interino, entre los funcionarios pertenecientes a un mismo grupo ocupacional, procedimiento general y alterno para designar a un funcionario interino en un código vacante o en sustitución de un titular y otros tópicos relacionados, en la actualidad se encuentran regulados según los grupos ocupacionales específicos en la normativa detallada a continuación:*

*- Profesionales en Ciencias Médicas: Normas que regulan las relaciones laborales, Científicas, Académicas, Profesionales y Sindicales entre la CCSS y los profesionales en Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología y Psicología de la CCSS y Unión Médica Nacional y Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la CCSS e Instituciones Afines, aprobada en sesión de la Junta Directiva N° 7861 del 27 de mayo de 2004, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 129 del 02 de junio de 2004...”*



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Por lo anterior, se informa a esas autoridades la situación indicada en el presente oficio, sobre el cumplimiento de requisitos de la Dra. Melissa Loaiza Morales, para ocupar el puesto de jefe de Clínica del Servicio de Odontología del hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia y la importancia de acatar las disposiciones normativas en materia de nombramientos interinos según el grupo ocupacional al cual pertenece el funcionario.

Se solicita informar a este Órgano de Fiscalización, de las acciones establecidas al respecto, sin menoscabo de las acciones de control y fiscalización que posteriormente se podrían realizar sobre este particular.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

Lic. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ACC/NPQ/NCS/ghc

C. Auditoría

Referencia ID-67028